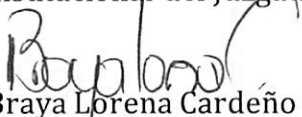


Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito: Se deja constancia que el día de hoy 25 de marzo de 2021, se recibió del correo 4-72 de manera física el SUMARIO 800 proveniente de la Fiscalía 66 Especializada –DECVDH- de Bogotá D.C., verificándose que se recibió la totalidad de cuadernos descritos en el oficio remitido que antecede. Los procesados fueron declarados persona ausente. Al observarse que los procesados no tenían defensor público que los representara se procedió a oficiar a la Defensoría Pública Regional Antioquia desde el 25 de marzo del presente año y hoy 21 de abril de 2021 se recibió en el correo institucional del Juzgado la designación de Defensora Pública.


Braya Lorena Cardéno García
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

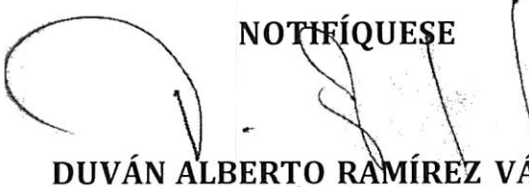
Segovia-Antioquia, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

REFERENCICA	PENAL LEY 600 DE 2000
RAD. JDO 1ºINST N°	2021-00014-00
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO
ACUSADO	NICOLAS RODRIGUEZ BAUTISTA Y OTROS
DECISIÓN	Avoca conocimiento – Ordena traslado Art. 400 Ley 600/00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000), se AVOCA CONOCIMIENTO de la presente causa seguida en contra de los señores NICOLAS RODRIGUEZ BAUTISTA, ISRAEL RAMIREZ PINEDA y ELIECER HERLINTON CHAMARRO ACOSTA investigados por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO.

Se corre traslado a los sujetos procesales por el término de 15 días, conforme al artículo 400 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600/00).

NOTIFÍQUESE


DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 43.

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 28 del mes de
abril de 2.021 a las 8:00 AM

Braya Lorena
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria